



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001310500420180037302	Apelación Auto	Jhon Hernandez	Industria Nacional De Gaseosas S.A.	23/02/2024	Auto Concede Termino - Primero: Dar Traslado Común A Las Partes, Para Que Presenten Susalegaciones Por Escrito Dentro Del Término De Cinco (5) Días Hábilssiguientes A La Notificación De Este Auto.Segundo: En Las Alegaciones No Hay Lugar A Abordar Nuevos Puntoso Inconformidades No Cuestionadas O Formuladas En La Sustentación De Laapelación (Vid. Sentencia SI4430-2014).Tercero: Las	Marco Tulio Borja Paradas

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Alegaciones Deben Ser Remitida Al Correo Electrónico:Des02scfltsmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Y, De Conformidad Con Elinciso 4 Del Artículo 109 Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Esrecibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antesde La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.).Cuarto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La Formaestablecida En El Artículo 9 Del Decreto 806

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



					De 2020, Hoy Ley 2213 De2.022	
23001310300220220001801	Apelación Auto	Rocio Del Carmen Sierra Marsiglia	Remberto Segundo Montiel Gomez, Martha Sierra Gaviria	23/02/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto Adiado 05 De Febrero De 2024,Proferido Por El Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Montería - Córdoba, Dentro Del Proceso Ejecutivo Promovido Por Rocío Delcarmen Sierra Marsiglia Contra Remberto Segundo Montiel Gómez Y Martha Ligia Sierra Gaviria.Segundo. Sin Costas En Esta Instancia Por No Aparecer Causadas.	Cruz Antonio Yanez Arrieta
23001310500420210007701	Apelación Sentencia	Hernan Manuel Cabadia Herrera	Administradora De Pensiones Colpensiones	23/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir Los Recursos De Apelación	Marco Tulio Borja Paradas

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Interpuestos Contra
Lasentencia De Primera
Instancia. En
Consecuencia, Se Da
Traslado A Laspartes Que
Apelaron, Para Que, Por
Escrito Presentado Dentro
Del Término De Cinco(5)
Días Hábiles Siguiendo A
La Ejecutoria Del Presente
Auto, Presente
Susalegaciones De
Conclusión Si A Bien Lo
Tiene.Segundo: En Las
Alegaciones No Hay Lugar
A Abordar Nuevos Puntos
Oinconformidades No
Cuestionados O
Formulados En La
Sustentación De
Laapelación (Vid.
Sentencia SI4430-
2014).Tercero: Vencido El

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Traslado Previsto En El
Numeral Primero De Este
Auto, Surtase A Su Vez El
Traslado Para Los Demás
Sujetos Procesales, En La
Forma Estipulada En El
Artículo 9 Del Decreto 806
De 2020, Hoy Ley 2213 De
2022, Afectos De Que
Presenten Sus Alegaciones
De Conclusión Si A Bien Lo
Tienen. Cuarto: Las
Alegaciones Deben Ser
Remitidas Al Correo
Electrónico: Des02scfltsmon
cendoj.Ramajudicial.Gov.C
o, Y, De Conformidad Con
El Inciso 4 Del Artículo 109
Del Cgp Y El Acuerdo Del
Consejo Seccional De La
Judicatura de Córdoba, Se
Entenderá Presentada
Oportunamente Si Es

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



					Recibida Antes Delcierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Deldía En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.).Quinto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La Forma Establecidaen El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Hoy Ley 2213 De 2.022.	
23001310500220210029801	Apelación Sentencia	Juan David Martinez Mendez	Empresa De Transporte Monteriana Movil S.A.	23/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra Lasentencia De Primera Instancia. En Consecuencia, Se Da Traslado A Laparte Que Apeló, Para Que, Por Escrito Presentado Dentro Del Término Decinco (5)	Marco Tulio Borja Paradas

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Días Hábiles Siguietes A
La Ejecutoria Del Presente
Auto, Presentesus
Alegaciones De Conclusión
Si A Bien Lo
Tiene.Segundo: En Las
Alegaciones No Hay Lugar
A Abordar Nuevos Puntos
Inconformidades No
Cuestionados O
Formulados En La
Sustentación De
Laapelación.Tercero:
Vencido El Traslado
Previsto En El Numeral
Primero De Esteauto,
Súrtase A Su Vez El
Traslado Para Los Demás
Sujetos Procesales, En La
Forma Estipulada En El
Artículo 9 Del Decreto 806
De 2020, Hoy Ley 2213De
2022, A Efectos De Que

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Presenten Sus Alegaciones De Conclusión Si A Bienlo Tienen. Cuarto: Las Alegaciones Deben Ser Remitidas Al Correo Electrónico: Des02scfltsmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Y, De Conformidad Con El inciso 4 Del Artículo 109 Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De la Judicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Es recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). Quinto: Este Auto Debe Ser Notificado Por

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



					Estado, En La Formaestablecida En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Hoy Ley 2213 De2.022.	
23001310500320200001801	Apelación Sentencia	Omar Tapia Padilla	Sociedad Transportadora De Cordoba Sa Sotracor, Eder Mora Lopez	23/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra Lasentencia De Primera Instancia. En Consecuencia, Se Da Traslado Ala Parte Que Apeló, Para Que, Por Escrito Presentado Dentro Del Término Decinco (5) Días Hábiles Siguietes A La Ejecutoria Del Presente Auto, Presentesus Alegaciones De Conclusión Si A Bien Lo Tiene. Segundo: En Las Alegaciones No Hay Lugar A Abordar Nuevos Puntosos	Marco Tulio Borja Paradas

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Inconformidades No Cuestionados O Formulados En La Sustentación De Laapelación. Tercero: Vencido El Traslado Previsto En El Numeral Primero Deeste Auto, Súrtase A Su Vez El Traslado Para Los Demás Sujetos Procesales, En La Forma Estipulada En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Hoy Ley2213 De 2022, A Efectos De Que Presenten Sus Alegaciones De Conclusiónsi A Bien Lo Tienen.Cuarto: Las Alegaciones Deben Ser Remitidas Al Correo Electrónico:Des02scfltsmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Y, De Conformidad Con

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



					Elinciso 4 Del Artículo 109 Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional Dela Judicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Esrecibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antesde La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). Quinto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La Formaestablecida En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Hoy Ley 2213 De2.022.	
23001310300220220028201	Apelación Sentencia	Edificio Fontaine Bleu Propiedad Horizontal	G Y G Constructoresm S.A.S	23/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelación	Pablo Jose Alvarez Caez

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Formulado contra La Sentencia De Primera Instancia, El Cual Debe Ser sustentado Por Escrito Dentro De Los Cinco (5) Días Hábil siguientes A La Ejecutoria Del Presente Proveído, So Pena De declarar Su Deserción. Segundo: Vencido El Plazo Legal Referido En El Numeral anterior, Surtase Traslado A Los Demás Sujetos Procesales, Para Que, Si A Bien Lo Tienen, Presenten Sus Alegaciones De conclusión. Tercero: La Sustentación Yo Alegación Debe Ser remitida Al Correo Electrónico: Secscflmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Y, De conformidad con El

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Inciso 4 Del Artículo 109
Del Cgp, Se
Entenderá presentada
Oportunamente Si Es
Recibida Antes Del Cierre
De 2 pjacla Secretaría De La
Sala Civil Familia Laboral
De Este Tribunal, Del Día
En Que Vence El Término,
Es Decir, Antes De Las
Cinco de La Tarde (5:00
P.M.) 1. Cuarto: Este Auto
Debe Ser Notificado Por
Estado, En La Forma
Establecida En El Artículo
9 Del Decreto 806 De
2020, Hoy Ley 2213 De
2.022. Quinto: En Su
Oportunidad, Vuelva El
Expediente A despacho
Para Proveer

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 33 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4a4d1350-2393-4fb3-b9dc-fa5d63a36920